

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26154 MADRID

Edicto.

D.^a M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 444/10, en el que recayó Auto de fecha 12 de julio de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Geserv Servicios Empresa de Trabajo Temporal, S.L., con CIF n.º B-81010423".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 12 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100056000-1